

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 4.335/2010

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para el vertido de aguas

residuales depuradas procedentes de la aglomeración urbana Alcaracejos-Villanueva del Duque, al arroyo del Lanchar, en el t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

PETICIONARIO: Diputación Provincial de Córdoba (Emproacsa): Avda. del Mediterráneo, s/n. Colegios Provinciales. 14011 Córdoba

EXPEDIENTE: VU-014/09-CO

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:

- Las obras e instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana Alcaracejos-Villanueva del Duque se pretenden situar en el t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba), según coordenadas UTM aproximadas: X(30): 324.756; Y: 4.251.535.
- El sistema de tratamiento de las aguas residuales propuesto está integrado por:
 1. Línea de Agua: obra de llegada y by-pass general, pozo de gruesos, bombeo de agua bruta, tamiz rotativo autolimpiante, desarenado-desengrasado, medidor de caudal, tratamiento

secundario mediante biodiscos, decantador secundario y medidor de caudal.

2. Línea de Fangos: espesador por gravedad, deshidratación en centrífuga y almacenamiento en contenedor.

- Las características cualitativas del efluente final no deberán superar los valores del Cuadro I del Anexo I del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley once de mil novecientos noventa y cinco, de veintiocho de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- El cálculo y dimensionamiento de la estación depuradora se ha efectuado para una población de 3.995 habitantes-equivalentes y para un caudal medio de diseño de 30,64 m³/h. El efluente depurado se pretende incorporar al arroyo Caganchas, en un punto según coordenadas UTM aproximadas: X(30): 324.756; Y: 4.251.535.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6 – C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 20 de abril de 2010.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.